

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 ; Un Año ..... 500 ;	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 472

Número 215

## Diputación Provincial de Avila

## Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita

SUBASTA PARA CONTRATACION DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 1976-77

Primero. Objeto del contrato.— Es objeto de subasta la siguiente obra:

a) Ampliación de la red de distribución de agua y alcantarillado en zona Sur, en Avila; presupuesto 11 000.000 de pesetas; fianza provisional 220.000 pesetas; exigencia o clasificación del contratista, Grupo E, subgrupo 1.º. Plazo de ejecución de la obra, diez meses.

Segundo. Pagos.—Contra certificaciones de obra que en cuadruplicado ejemplar expida el Director Técnico, cumpliéndose los trámites contables y de aprobación en las disposiciones vigentes, así como los artículos 24 y siguientes del Real Decreto de 23 de abril de 1976.

Tercero. Proyecto y Pliego de Condiciones.—Está de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación de las 10 a las 14 horas, pudiendo presentarse durante los ocho días siguientes a esta publicación, reclamaciones contra el mismo.

Cuarto. Garantía definitiva.— Consistirá en el 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

Tanto la garantía provisional como la definitiva pueden constituirse en metálico y valores, admitiéndose los títulos del Estado y de la Deuda Provincial, así como los créditos contra la Diputación y avales bancarios conforme a la Legislación de Contratos del Estado,

Quinto. Proposiciones.

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra los deudores que se detallarán, y pueblos correspondientes, por el concepto de Urbana Implantación Nuevo Régimen se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocidos los deudores, así como persona que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los mismos para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hicieren dentro del plazo señalado se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Año	Calle
<b>B E C E D I L L A S</b>			
671	Luisa Pérez Jiménez .....	1975	AG Cas. Chicapierna 009
390	Idem .....	1974	Idem.
<b>B E C E D A S</b>			
2.305	Felipa Rodilla Gil.....	1975	Ejidillo 089.
381	Jacinto Sánchez Jiménez.....	1974	Corralones 005.
665	Idem .....	1975	Idem 005.
<b>B O H O Y O</b>			
841	Benedit Aliseda Pinchete.....	1973	Ermita 016.
2.011	Idem .....	1974	Idem.
982	Gregorio Barbero González.....	1973	Campillo Z04.
1.989	Idem .....	1974	Idem.
4.028	Segundo Sánchez.....	1973	Collado 012.
<b>C A B E Z A S D E L V I L L A R</b>			
396	F. Albarrán Albarrán Hros. ....	1974	S. Isidro 046.
714	Idem .....	1975	Idem.
<b>G A R G A N T A D E L V I L L A R</b>			
407	Julia García Lago y Hermanos..	1974	Arriba 045.
733	Idem .....	1975	Idem.

a) Presentación. — Las proposiciones debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 10 a las 14 horas.

b) Modelo de proposición. — Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., actuando en (nombre propio o en nombre y representación de....., según Poder otorgado ante el Notario de....., Don....., el día...., bajo el número..... de su protocolo), que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973 y vecino de....., con domicilio en....., enterado del proyecto presupuesto y pliegos de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra....., del Plan....., de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... (en pesetas sin céntimos, en letra y número).

c) Documentos que deben presentar los licitadores. — Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción: «Proposición para la subasta de la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En otro sobre figurará la inscripción: «Documentación del proponente (nombre y apellidos para citar a la obra (título))», que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado, y, en su caso, Poder notarial, certificación o documentos bastanteados demostrativos de la

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Año	Calle
<b>G I L B U E N A</b>			
2.566	Pedro Blázquez.....	1973	Iglesia Z33.
3.821	Idem .....	1974	Idem.
2.578	Angelita Díaz García.....	1973	Plaza Mayor Y10.
3.836	Idem .....	1974	Idem.
3.832	Paulino García.....	1974	Piazotilla 013.
3.819	Segundo García Díaz.....	1974	Eras 039.
2.563	Fermín García Martín.....	1973	Bolos 024.
2.567	Iglesia Católica.....	1973	Iglesia 012.
3.822	Idem .....	1974	Idem.
2.576	Nicasio Martín Barroso Hro.....	1973	Teñas 046.
3.834	Idem .....	1974	Idem.
2.577	Gregorio Mortra.....	1973	Idem 053.
3.835	Idem .....	1974	Idem.
2.561	Lázaro Ovejero.....	1973	Bolos Z47.
3.808	Idem .....	1974	Idem.
<b>G I L G A R C I A</b>			
22	Fe Mariscal Bermejo Hros.....	1973	Real 001.
23	María Mariscal Bermejo.....	1973	Idem 018.
<b>H O R C A J O D E L A R I B E R A</b>			
409	Asunción Leralta Miguel.....	1974	Fuente 226.
742	Idem .....	1975	Idem.
<b>H O Y O S D E L C O L L A D O</b>			
411	José Luis Palacios Hernández..	1974	Mayor 002.
<b>H O Y O S D E L E S P I N O</b>			
2.634	José María Martín García.....	1976	Navazuelos 012.
2.635	Idem .....	1976	Idem.
<b>J U N C I A N A</b>			
1.638	Florencio García Jiménez.....	1973	Iglesia 002.
<b>E L L O S A R D E L B A R C O</b>			
1.852	Evaristo Mariscal Sánchez....	1973	Casas Vega Y64.
1.867	Paulo de Santa's Sánchez.....	1973	Navamorisca. 142.
<b>L L A N O S D E L T O R M E S</b>			
3.579	Justa Delgado, Hros. de.....	1973	Número 0019, 041.
3.587	Emiliano Jiménez .....	1973	Idem 0022, 007.
3.586	Juan Peña .....	1973	Idem 0022, 006.
<b>M A N C E R A D E A R R I B A</b>			
164	Antonio Jiménez Martín.....	1974	Piñariega 004.
772	Idem .....	1975	Idem 004.
<b>M A R T I N E Z</b>			
2.225	Pilar González Santamaría....	1974	Carretera 012.
1.554	Rosario Jiménez.....	1974	Iglesia 050.
<b>E L M I R O N</b>			
1.379	José Rodríguez Vega.....	1975	AG. Aldealabad 000.
<b>N A V A C E P E D A D E T O R M E S</b>			
423	Leoncia Sacristán Sánchez....	1974	S. Bartolomé 005.
779	Idem .....	1975	Idem.
<b>N A V A C E P E D I L L A D E C O R N E J A</b>			
947	Lucio Jiménez .....	1974	Bajeras 032.
1.490	Idem .....	1975	Idem.
944	Lucio Jiménez Blázquez.....	1974	Molino 002.
1.486	Idem .....	1975	Idem.
<b>L A N A V A D E L B A R C O</b>			
34	Felisa Martín García y I.....	1974	Fuente Y36.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Año	Calle
NAVADIJOS			
4.169	Máximo Casillas Chamorro...	1974	Eriñas 018.
784	Idem.....	1975	Idem.
NAVALPERAL DE TORMES			
952	Paz Viena.....	1974	AG. Ortigosa A01.
1.500	Idem.....	1975	Idem.
NAVARREDONDA			
586	Natalia Guijuelos Moreno.....	1974	C. V. Pascua 027.
584	Ramona Nieto Hros.....	1974	Barco Barajas 009.
NAVATEJARES			
3.489	Marcelina García Calle.....	1973	S. Pedro 106.
3.485	Angel García García.....	1973	Idem 047.
3.488	Idem.....	1973	Idem 104.
3.481	José García González.....	1973	Idem Z41.
3.486	Eugenio Hernández González..	1973	Idem 090.
3.477	Pedro Sánchez García.....	1973	S. Bernabé 209.
PASCUALCOBO			
1.688	Victor Hernández Angeles.....	1975	Consistorio 011.
PIEDRAHITA			
1.871	Angel Jiménez Aceña.....	1974	Navarredond. Pes. 040.
1.872	Idem.....	1974	Idem 062.
1.575	Idem.....	1975	Idem.
1.573	Victor Palacios S. José.....	1975	Calabón Pesquer. 003.
PUERTO CASTILLA			
3.829	Julio Torrecilla y Herman.....	1972	Número 0019, 065,
SAN BARTOLOME DE TORMES			
602	Iglesia Católica.....	1974	Pl. España 002.
601	Marcos Sánchez Martín.....	1974	Abajo 070.
SAN LORENZO DE TORMES			
878	Inocencio Agudo.....	1973	Cr. Carretera 031.
2.086	Idem.....	1974	Idem.
876	Lino Bermejo.....	1973	Idem 007.
2.083	Idem.....	1974	Idem.
SAN MIGUEL DE SERREZUELA			
1.879	Bienvenid García Albarrán....	1974	G Millán Astray 118.
1.885	Manuel Mayoral García.....	1974	Iglesia 017.
SANTA LUCIA DE LA SIERRA			
1.097	Juana García García.....	1973	CR. Casas Abad 013.
2.147	Idem.....	1974	Idem.
436	Idem.....	1975	Chorrillo Casas 013.
1.096	Joaquina Gil Hernández y Hros.	1973	CR. Casas Abad 012.
2.146	Idem.....	1974	Idem.
1.084	Eugenia Martín Garrido.....	1973	Número A 100, A19.
2.132	Idem.....	1974	Idem.
444	Idem.....	1975	Extrarradio A19.
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS			
3.989	Valentín Gómez Herederos....	1973	Abajo Carrascal 011.
37	Idem.....	1974	Idem.
SANTIAGO DEL COLLADO			
603	Comunidad de Propietarios....	1974	Lastra A67.
SOLANA DE BEJAR			
55	Juan-Ventur Bermejo Sánchez..	1973	Abajo 075.
256	Idem.....	1974	Idem.

representación o apoderamiento. El bastanteo se efectuará por el señor Secretario General de la Diputación.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentarse además:

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteado al efecto por el mismo funcionario antes expresado.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados, por el mismo funcionario antes expresado.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista con declaración jurada de su vigencia.

Copia certificada o compulsada del Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Sexto. Licitación y adjudicación. —La licitación y adjudicación provisional tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil al plazo fijado anteriormente para la presentación de proposiciones y ante la Mesa de contratación que formará el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación con el Secretario General de la misma.

La adjudicación definitiva compete al Pleno de la Diputación.

Séptimo. Pliego de condiciones. —El contratista se somete expresamente a cuanto establece la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por otra de 17 de marzo de 1973, Reglamento Ge-

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Año	Calle
265	Esteban Hernández.....	1974	Arriba 004.
2.590	Ventura Hernández Alvarez ...	1976	Abajo Y98.
2.591	Idem.....	1976	Idem.
67	Juan S. Jiménez Serrano .....	1973	Casas del Rey Y16.
291	Idem.....	1974	Idem.
62	Antonio Martín.....	1973	Arriba 059.
63	Idem.....	1973	Idem 061.
80	Idem.....	1973	Campanario 003.
281	Idem.....	1974	Arriba 059.
282	Idem.....	1974	Idem 061.
322	Idem.....	1974	Campanario 003.
2.567	Rafael Martín.....	1973	Arriba Y06.
2.586	Félix Muñoz Muñoz.....	1976	Idem 079.
2.587	Idem.....	1976	Idem.

## T R E M E D A L

1.828 Bartolomé García Hros..... 1973 Mayor Z75.

## U M B R I A S

1.073 Saturnina García..... 1973 CR. Castilla 012.  
 2.120 Idem..... 1974 Idem.  
 1.072 Irene García García..... 1973 Carranza 006.  
 2.119 Idem..... 1974 Idem.  
 1.074 Irene García Sánchez..... 1973 Castilla 014.  
 2.121 Idem..... 1974 CR. Castilla 014.

## V I L L A N U E V A D E L C A M P I L L O

632 Bonifaci Jiménez Blázquez.... 1974 Pasmadero 003.  
 843 Idem..... 1975 Idem.  
 638 Ramiro Romero Mayoral..... 1974 Vadillo 017.  
 848 Idem..... 1975 Idem.

## V I L L A T O R O

656 Desiderio Hernández Núñez... 1974 S. Miguel 052.  
 661 Joaquín Rodríguez Manrique.... 1974 ER. Extrarradio 025.

## V I T A

664 Iglesia Católica..... 1974 Pl. Constitución 004.  
 869 Idem..... 1975 Idem.

## L A Z A R Z A

2.679 Juan Alvarez y 1..... 1973 Los Mazalinos 001.  
 2.657 Dionisio Calle..... 1973 Medio 009.  
 2.647 Francisca Calle Hernández y 1. 1973 Iglesia 006.  
 2.654 Francisco Calle Valle..... 1973 Idem 062.  
 2.669 Feiisa García Martín y V. .... 1973 Principal 026.  
 2.657 Mariano Gil y V..... 1973 Idem 021.  
 2.629 Sabidiano González Martín.... 1973 Arriba 015.  
 2.652 Alonso Hernández..... 1973 Iglesia 038.  
 2.653 Idem y V. .... 1973 Idem 058.  
 2.672 Marciano Hernández..... 1973 Carretera 005.  
 2.661 Epifanio Hernández Hernández. 1973 Plaza 015.  
 2.670 Faustino Marín Alonso..... 1973 Principal 051.  
 2.651 Julia na Mateos..... 1973 Iglesia 035.  
 2.642 Sabina Mateos Gil Hros..... 1973 Idem Y20.  
 2.644 Idem..... 1973 Idem Z20.  
 2.648 Idem..... 1973 Idem 014.  
 2.631 José Rodríguez, Vda. de..... 1973 Arriba 026.  
 2.658 José Romero y Hms..... 1973 Medio 027.  
 2.640 Bernardino Sánchez Calle..... 1973 Arriba 064.  
 2.676 Unión Eléctrica..... 1973 Carretera 016.

neral de 25 de noviembre de 1975, piego de cláusulas administrativas aprobado por Decreto de 31 de diciembre de 1970, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y piego especial aprobado por la Excma. Diputación.

Avila, primero de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Oficial Mayor, Arturo Familiar.

Número 452

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

*Posibilidad de optar por la Asistencia Sanitaria del Régimen General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión)*

Con fecha 26 de febrero último, ha sido firmado convenio entre el Instituto Nacional de Previsión y esta Mutualidad por el que se regula la prestación de asistencia sanitaria por el Régimen General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión) a los afiliados a MUFACE que lo deseen.

Así pues, en lo sucesivo, la asistencia médica, quirúrgica y sanatorial de los afiliados a MUFACE y de sus beneficiarios será prestada, a elección de los mutualistas; por el Instituto Nacional de Previsión, por ADESLAS, por ASISA o por SANITAS.

Aquellos mutualistas que deseen optar por la asistencia sanitaria del Régimen General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión) deberán atenerse a los trámites que seguidamente se indican:

a) Plazo de opción: Del 7 al 31 de marzo, ambos inclusive.

b) Organismo competente: Delegación Provincial de MUFACE (Blasco Jimeno, 1, 2.º; teléf. 21 26 43 Avila).

c) Documentación a cumplimentar: Impreso, por cuadruplicado, modelo A-1, que será recogido en la Delegación de MUFACE. Será de-

Piedrahita, a 31 de Enero de 1977.—El Recadador, Eustasio Rodríguez López.

vuelto a la Delegación de MUFACE del «documento de afiliación» actual.

d) Efectividad del cambio: El Instituto Nacional de Previsión iniciará, con respecto a los afiliados a MUFACE que lo soliciten, la prestación de asistencia sanitaria a partir de primero de abril de 1977.

e) Observaciones: Primera.—El Instituto Nacional de Previsión prestará la asistencia con arreglo a las condiciones establecidas para el Régimen General de la Seguridad Social.

Segunda.—La asistencia farmacéutica continuará percibiéndose como hasta la fecha.

Tercera.—Se exceptúan de las obligaciones asistenciales el internamiento para enfermos mentales, previsto en las pólizas concertadas con las otras tres Entidades.

Cuarta.—La elección de Médico de Familia, de entre los varios que figuran al servicio del Régimen General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión), llevará aparejada la adscripción obligatoria a un grupo determinado de especialistas.

Quinta.—Podrán optar por recibir asistencia sanitaria del Régimen General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión) los afiliados a MUFACE que lo deseen: tanto los que manifestaron su intención al respecto en octubre pasado como los que no lo hicieron.

Sexta.—Los mutualistas que, a petición propia, sean adscritos, a efectos de recibir asistencia sanitaria, al Régimen General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión) quedarán vinculados al mismo como mínimo hasta el 31 de diciembre de 1977 y no podrán optar por otra Entidad hasta transcurrida dicha fecha.

Avila, a 1 de marzo de 1977.—El Delegado Provincial, Felipe J. Martín.

Número 439

## Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo, como

consecuencia de infracción a la legislación social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP 672/76; Empresa, Urbanizaciones y Proyectos; Domicilio anterior, Madrid; sanción impuesta, 1.000 pesetas.

Número del Acta, SP 703/76; Empresa, Gabriel Bermejo Pérez; Domicilio anterior, Avila; sanción impuesta, 10 000 pesetas.

Número del Acta, SP 823/76; Empresa, Antonio Villalba Fernández; Domicilio anterior, La Adrada; sanción impuesta, 5 050 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 28 de febrero de 1977.—El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 261

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

Doña María Benita Jiménez Jiménez, vecina de Madrid-28, con domicilio en la calle Bocangel número 5, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia acompañada de memoria y planos, solicitando autorización para aprovechar 0,48 litros por segundo de agua del río del Rebollar, en término municipal de San Martín del Pimpollar (Avila), con destino al riego de

0-60-00 Hectáreas de finca de su propiedad, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de octubre de 1974, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones por parte de los particulares y entidades interesadas en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín del Pimpollar, contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente de referencia en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

(12.873/77).

NOTA-EXTRACTO

La toma estará situada junto al puente sobre el río Rebollar de la carretera Barco de Avila, Venta de Rasquilla, del que se tomará el agua mediante un motor y tubería de goma con una longitud de unos 200 metros hasta la finca del propietario.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad de la peticionaria, y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 438

## Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se

propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de Abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, de 3 de Noviembre de 1931.

Madrid, 28 de Febrero de 1977.  
—El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo.

### Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 453

I.—DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 9 de febrero de 1977 por la que se proroga para el ejercicio económico de 1977 la delegación de funciones conferidas a los Gobernadores civiles por Orden de 19 de abril de 1974 sobre visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales en materia de retribuciones complementarias de sus funcionarios.*

Ilustrísimo señor:

Persistiendo las mismas razones que justificaron la Orden de 19 de abril de 1974, delegando en los Gobernadores civiles el ejercicio de la facultad de visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales sobre aplicación del régimen de retribuciones complementarias de sus funcionarios, conferida a esa Dirección General por el artículo 16 de la Orden de este Departamento de 23 de octubre de 1973;

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha resuelto prorrogar durante el ejercicio económico de 1977 la aplicación de la Orden de 19 de abril de 1974 en su integridad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—  
Martín Villa.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo de 1977).

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila*

#### EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente a instancia de D. Tomás Andueza Luengo, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Avila, con domicilio en Paseo de San Roque, 4, con el número 69/77, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila del exceso de cabida de la siguiente finca de su propiedad:

Casa en Avila, Paseo de San Roque, número 32, antiguo y 42 actual, de un piso con corral, de 220 metros cuadrados de extensión superficial. Linda por el frente con la calle de su situación y por todos los demás lados con terreno de Doña Benita Fernández Pastrana; teniendo en la actualidad según reciente medición, una extensión superficial de 316,39 metros cuadrados y siendo sus linderos actuales los siguientes: por el frente, con el Paseo de San Roque o calle su situación; por la derecha entrando, con D. Ángel Pérez Asenjo y D. Luis Sirio Pérez Rodríguez; por la izquierda, con la calle Madrigal de las Altas Torres y por el fondo con D. Cayetano Llorente, hoy propiedad del solicitante D. Tomás Andueza Luengo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de dicho solicitante, al tomo 1.273, libro 162, folio 197, finca número 10.002, inscripción 2.<sup>a</sup>

Fué adquirida por compra a Doña Tomasa Manrique Arias y Doña Sofía Hernández Manrique, en virtud de escritura pública de 3 de noviembre de 1973 ante el Notario D. Carlos Prieto de Arozarena, bajo el número 1.008 del Protocolo. Se halla catastrada a nombre de Don

Restituto y Doña Sofía Hernández Manrique.

Por providencia de esta fecha acordó Su Señoría citar a los vendedores de la finca, de los que proviene el derecho de propiedad Doña Tomasa Manrique Arias y Doña Sofía Hernández Manrique; a los titulares catastrales D. Restituto y Doña Sofía Hernández Manrique, cuyos domicilios no constan, lo que se hace por medio del presente, así como por él se convocan a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.  
—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—474

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro*

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HAÇE SABER: Que ante este Juzgado y por D. Gervasio González Rozas, más conocido familiarmente por Manuel, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de su hermana de doble vínculo, Doña Amparo González Rozas, usualmente María, que ha sido registrado al número 15 de 1977, reclamando la herencia para él y sus hermanos de vínculo sencillo Máximo y Lorenza Sánchez Rozas, conocidos por Pedro y Natividad, en proporción de una mitad el primero y una cuarta parte cada uno de los otros dos.

En su virtud y de conformidad con lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamarla en este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Arenas de San Pedro, a

veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.—El Secretario, (Ilegible). —433

*Alcaldia de San Juan de la Nava*

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS  
(URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; tendrá lugar la subasta a las doce horas para el aprovechamiento de resinación a vida en primera entalladura de 6.600 pinos a vida, en el monte número 85 «Pinar Valle» de la pertenencia de este Ayuntamiento del año 1977 y plazo hasta el 15 de Noviembre de 1977, bajo el tipo de tasación de sesenta y seis mil pesetas (66.000), y precio índice de ochenta y dos mil quinientas pesetas (82.500).

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta y hasta las trece horas.

El acto de subasta se celebrará en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, un Funcionario del ICONA de Avila y Secretario del Ayuntamiento.

Para dicho acto regirán las condiciones de los pliegos, tanto las facultativas de ICONA como las económico administrativas redactadas por el Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en sus respectivas Oficinas todas las citadas por término de ocho días hábiles.

La fianza o garantía provisional es del 3 por 100 del precio de tasación o sean mil novecientos ochenta pesetas (1.980).

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin más aviso, después de transcurridos cinco hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas y cerrado o lacrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

San Juan de la Nava, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Juan Hernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., o en representación de Don....., según justifica con....., en posesión de carnet de empresa con responsabilidad, y vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número... del día... de... de 197...., y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento ordinario de resinas ordinario del año 1977, consistente en 6 600 pinos de resinación a vida en primera entalladura, en el monte número 85 de la pertenencia de San Juan de la Nava, se obliga a efectuar el aprovechamiento conforme a los pliegos redactados, en la cantidad de..... pesetas (en letra), habiendo hecho el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación, conforme acredita con la carta de pago correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

—423

*Ayuntamiento de Palacios de Goda*

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS  
(URGENTE)

El primer día hábil, transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las diez y seis horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, la primera subasta, para el aprovechamiento de resinas de 5.564 pinos a vida con una entalladura y de 468 a muerte con dos entalladuras del monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento, Lote único, Grupo B, entalladura tercera, localización, todo el monte, bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas e índice de 56.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas,

se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día laborable, en hora de oficina.

Las proposiciones serán presentadas en este Ayuntamiento, cualquier día laborable a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el día anterior a la apertura de plicas a las dieciséis horas, acompañadas del justificante de haber hecho el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación que asciende a 1.350 pesetas, justificante de empresa responsable y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de acuerdo con el modelo al final inserto.

Este aprovechamiento está sujeto a resinación por el sistema de pica de corteza estimulada.

Si resultare desierta la primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la primera subasta (apertura de Plicas) a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo determinado en los pliegos de condiciones, en el Reglamento de Contratación y a todo lo legislado sobre la materia.

Palacios de Goda, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Aurelio de Castro.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19....., en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a pagar por el aprovechamiento de la resina del Monte número 34 de los de Utilidad Pública, de los propios de Palacios de Goda (Avila) la cantidad de..... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional que

asciende a 1.350 pesetas, carnet de empresa de responsabilidad y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades determinadas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador).

—434

### Alcaldía de San Juan de la Nava

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se anuncia la siguiente subasta de maderas:

1.—Objeto de subasta.—Aprovechamiento ordinario de maderas en el Monte número 85, «Pinar del Valle» año 1977, de 300 pinos pinaster, con volumen en pie y con corteza de 255 metros cúbicos y sus leñas, a realizar durante el año forestal.

2.—Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Jefatura Provincial del ICONA todos los días laborables desde las 10 a las 13 horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de ocho días hábiles.

3.—Garantías para la subasta.—Provisional del tres por ciento del tipo de tasación que asciende a doce mil doscientas cuarenta pesetas.

La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de la adjudicación.

4.—Plazo para presentar las proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 10 a las 13 horas, todos los días laborables a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas o proposiciones.

5.—Apertura de plicas.—Por la mesa de licitación a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

6.—Tipos de licitación.—Tasación: Cuatrocientas ocho mil pesetas las maderas y las leñas; y precio índice: Quinientas diez mil pesetas.

7.—Segunda subasta.—Sin más aviso, al día siguiente de celebrarse la primera transcurridos que sean cinco días hábiles y la misma hora.

8.—Derecho de tanteo.—Se reserva este derecho el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes.

9.—Revisión de cubicación.—Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia de la Corporación a trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

10.—Exposición de los pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11.—Forma de los pagos.—De acuerdo con lo condición tercera de las condiciones económico-administrativas.

12.—Gastos a cargo del adjudicatario.—Los señalados en la condición 9.ª y 10.ª de las económico-administrativas.

13.—Documentación para la subasta.—Se acompañarán a la proposición en pliego aparte los siguientes documentos: a) Documento que acredite la personalidad del licitador; b) Carnet de Empresa con responsabilidad; c) Declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y d) Carta de pago de haber realizado la garantía provisional.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de diez pesetas y cerrado o lacrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

San Juan de la Nava, a uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Juan Hernández Blázquez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... (nombre y dos apellidos) de profesión....., y vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día.... de.... de 19.... y pliego de condiciones para la subasta de 300 pinos, con un volumen en pie y con corteza de 255 metros cúbicos en el monte número 85 de la pertenencia de este Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos en la cantidad de..... pesetas (en letra), habiendo hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acredita con la carta de pago adjunta, y está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente).

—461

#### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas como económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto el aprovechamiento de resinas de 19.712 pinos a vida en quinta entalladura, correspondiente al año actual, se exponen al público por plazo de cuatro días para oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, J. Serrano.

—425

## PARTICULARES

Pastos para vacas, finca Torneros de la Hoz (San García de Ingelmos), totalmente cercada, 20 abril a San Miguel.

Tratar: Baltasar Alonso, en la misma finca o llamar al teléfono 221871 en Avila.

—449